



DECRETO ALCALDICIO N° 2971  
AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN  
SERVICIO QUE INDICA  
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 1077 de fecha 23.09.2016 de Dirección de Pobras, mediante el cual solicita regularizar autorizar adjudicación via trato directo a través del Portal Mercado Público, en virtud de lo establecido por la Ley de Compras N° 19.886, letra f), del Reglamento de Compras, contratación de los servicios de Don Patricio Araya Pichún, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 50.000 más impuesto y del Sr. Omar Vera Jara, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 50.000 más impuesto, por el servicio de "Mantenión y reparación en edificios municipales", - Reparación pirca Requinoa Centro, por los días 03 y 10 de Septiembre de 2016. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 857 de fecha 06.09.2016. Adjunta Contrato de fecha 07.09.2016.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 05.04.2016.  
El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de actos.

**DECRETO :**

**REGULARIZASE** Proceso administrativo.

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantenimiento y reparación en edificios municipales", por los días 03 y 09 de Septiembre de 2016, por un monto mensual de \$ 50.000 impuesto incluido.

- Don Patricio Araya Pichún, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.
- Omar Vera Jara, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.

**APRUEBASE** Contrato de fecha 07.09.2016.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LAR/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Publico (1)  
DAF (1)  
DOM (1)  
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (s)